



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 23 de enero de 2012

Nº 008-2012-PD-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 003-2012-GG/ODIS-OSITRAN, de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, de fecha 18 de enero del 2012, y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2011 y su Guía de Elaboración", y su respectiva Guía de elaboración;

Que mediante Resolución Nº 015-2011-PD-OSITRAN del 24 de febrero del 2011, el Titular de la Entidad aprobó el Plan Operativo Informático – POI del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte – OSITRAN;

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la referida Guía señala que la evaluación técnica guardará relación directa con el Plan Operativo formulado y registrado en la página Web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM, dispone Cada año fiscal, las entidades de la Administración Pública deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM y lo señalado por la Oficina de Desarrollo Institucional y Sistemas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Evaluación al Plan Operativo Informático – POI, del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2011, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

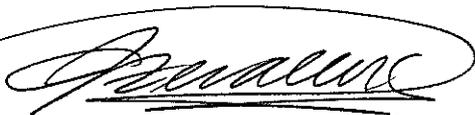
Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas registre en la página Web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.peru.gob.pe/poi), la Evaluación al Plan Operativo Informático – POI, del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD-1940-12



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

